



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 NOV 2022

RESOLUCION FI **Nº. 613** - D - 2022

Expte. Nº 14.256/12

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. Gloria del Valle Burgos, Directora de Despacho, Mesa General de Entradas, Salidas, Archivos de esta Facultad, mediante la cual eleva a consideración del Sr. Decano, la declaración de extraviado y lo dé por reconstruido, el Expte. Nº 14.165/1998, de acuerdo a los términos del Artículo 105 del Reglamento de Procedimientos Administrativos – T.O. 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente Nº 14.165/1998 caratulado: "El Honorable Consejo Directivo aprueba el Nuevo Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil", no pudo ser localizado físicamente a la fecha.

Que el presente expediente fue formulado por requerimiento del Ing. Jorge Félix Almazán, Decano en funciones de esta Unidad Académica, en el mes de Agosto de 2012, debido a las dificultades ocasionadas para la ubicación física del expediente indicado precedentemente, debiendo contener los Instrumentos Legales emitidos en el mismo, a partir de la Resolución Nº 379-HCD-1998.

Que la Sra. Burgos informa que se incorporaron al presente expediente, copias de la totalidad de los actos administrativos recaídos en el Expediente Nº 14.165/1998.

Que debido al tiempo transcurrido más de diez (10) años y siendo poco probable que pueda ser ubicado, este Decanato hace lugar a lo solicitado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. N° 14.256/12

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar extraviado el Expediente N° 14.165/1998, caratulado "El Honorable Consejo Directivo aprueba el Nuevo Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil".

ARTICULO 2° .- Dar por reconstruido el Expediente N° 14.198/1998 mediante el presente expediente, de acuerdo a los procedimientos indicados en el Artículo 105 del Reglamento de Procedimientos Administrativos – T.O. 2017.

ARTICULO 3° .- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese al Departamento Docencia, a Secretaría Académica de esta Facultad y de la Universidad Nacional de Salta , a la Escuela de Ingeniería Civil, a la Sra. Gloria del Valle Burgos y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FCH

RESOLUCION FI **N° 613** - D - 2022


FABIANA CIMILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
ANEXO LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa